

**INFORME DE GERENCIA DE CENSICADE EMPRESARIAL S.A. DEL
EJERCICIO ECONÓMICO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1
DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS**

En cumplimiento al Artículo 289 de la Ley de Compañías y al Reglamento para presentación de informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, pongo a consideración el presente informe del Ejercicio Económico 2010.

**1. DEL ENTORNO EMPRESARIAL EN QUE SE DESENVUELVE LA
COMPAÑÍA**

Censicade Empresarial S.A. se dedica a Realizar actividades de capacitación y formación empresarial en general, como consta en el artículo tercero en su Escritura de Constitución, registrada en la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, rigiéndose además por la Ley de Compañías, su Reglamento y Resoluciones Internas, promulgadas en el seno de la compañía y más disposiciones legales aplicadas para su eficiente funcionamiento.

2. DE LAS METAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS

La compañía fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 15 de septiembre del 2010, tomo 1, se anotó en el Libro Repertorio con el número 2259.

Se espera que en el siguiente ejercicio podamos concretar las negociaciones con los potenciales clientes.

3. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Debido a que en el ejercicio 2010 inicia la personería jurídica de Censicade Empresarial S.A, la actividad que se refleja en el ejercicio es la constitución de la compañía con sus correspondientes registros legales.

La empresa cuenta con un certificado de depósito para cuenta de integración de capital No. 2000400045 por USD 800.00 en Banco Promerica.

4. INGRESOS DEL PERÍODO Y SU RELACIÓN CON EL RESULTADO

Durante el ejercicio 2010 no hubo operaciones monetarias que afecten al Estado de Resultados.

5. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO

Se sugiere que en las aprobaciones de los presupuestos por parte del Directorio y Junta General, se consideren adecuados porcentajes de incremento que guarden relación con el porcentaje de inflación que al país afecta.

Se sugiere que ni el Directorio, ni la Junta General autoricen gastos corrientes que no estén presupuestados, caso contrario de no existir un adecuado control de los mismos, se irán acumulando pérdidas o déficit en los ejercicios económicos.

Por último, agradezco al Directorio y Accionistas de la Empresa por su comprensión, apoyo y trabajo desplegado en la consecución de los objetivos planificados para el periodo económico 2010.

Atentamente,



Ing. Diego Mauricio Gómez Castro
REPRESENTANTE LEGAL

Ibarra, 31 de enero de 2011

